



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com.py

Resolución I.M. N° 417./2.024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A RAAD ELECTROPORTATILES - PERSONALIZADOS DE RAFAEL CIOHANE SCAENBERGER CON RUC 5119197-0 PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA N° 01/2.024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS”, ID N° 441.911.-----

Iruña, 06 de mayo de 2.024.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Iruña, recomendando la adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía N° 01/2.024 “Adquisición de Equipos Informáticos”, ID N° 441.911.**-----

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **“Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ...”**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **“Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones”** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.

Y considerando lo dispuesto en el art. 34, inciso “c” de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: **“para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1º: Adjudicar los procedimientos para la **Licitación por Menor Cuantía N° 01/2.024 “Adquisición de Equipos Informáticos”, ID N° 441.911.**- a la oferta presentada por la empresa **RAAD Electroportátiles - Personalizados de Rafael Ciohane Schallenberger con RUC 5119197-0** con correo electrónico **kelly@frolichconsultora.com.py**, monto total de la oferta es de **G 23.450.000.-**, (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos cincuenta mil).-----





MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna_munic@hotmail.com.py

2º: **Describir** la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook	HP	Estados Unidos	3	5.150.000	15.450.000
2	39121004-018	Ups de 1500 VA	FTX	China	3	1.050.000	3.150.000
3	32101514-003	Amplificador de sonido	JBL	Estados Unidos	1	4.850.000	4.850.000
						Precio Total	23.450.000

3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Lic. Karin Aline Mensch-D.
Secretaría General



Arnaldo Mensch
Intendente Municipal